



En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles doce de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

Lista de asistencia

 Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 80, de fecha 6 de mayo de 2021.

III. Asuntos que se someten a la consideración del pleno

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativa de justicia
- c) Queja
- d) Acuerdos sobre juicios de amparo
- e) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciado Luis Ángel López Escutia, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro Alberto Pérez Gasca; así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 80 de fecha seis de mayo de 2021, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Recurso de revisión número 239/2019-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; sentencia recurrida 26 de octubre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 220/2017; restitución y otras; Magistrado Resolutor Licenciado José Lenin Rivera Uribe, (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado infundados los agravios primero y segundo, así como fundado el tercero, se modifica la sentencia recurrida, para prescindir de lo argumentado sobre la servidumbre voluntaria, así como de la declaración de que la parte actora en el principal no acreditó los hechos constitutivos de sus pretensiones, absolviendo a PEMEX de las prestaciones reclamadas, que se realiza en la parte final del Considerando Octavo, concretamente de la página 64 a la 67, como en el Resolutivo Primero y Segundo, así como el contenido íntegro sobre ese tema en el correlativo Décimo Cuarto y de los Resolutivos Quinto y Sexto del indicado fallo; ello, para declarar parcialmente procedente la demanda planteada en la vía principal, procedente la renovación del contrato de ocupación superficial entre el Ejido y Pemex, en término de las disposiciones aplicables, bajo el razonamiento abordado en los párrafos 66 a 74 de esta sentencia, así como improcedente la demanda reconvencional, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.



2.- Recurso de revisión número 345/2019-5; Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 18 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 453/2010; restitución y nulidad; (incidente de nulidad de actuaciones).

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciado Luis Ángel López Escutia, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y de la Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Declarando procedente y fundado el incidente de nulidad de actuaciones promovido, por lo cual se declara que es nula la notificación por rotulón de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, del acuerdo de veintitrés del mismo mes y año, así como la subsecuente notificación relativa a la resolución emitida el ocho de julio de dos mil veinte por este Tribunal Ad quem en el recurso de revisión R.R.345/2019-5, realizada mediante lista fijada en los estrados el día ocho de octubre de dos mil veinte, únicamente respecto a la promovente porque se practicaron sin ajustarse a las formalidades contenidas en los párrafos penúltimo y último del artículo 173 de la Ley Agraria, así como 298 y 314 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con el voto en contra emitido por el Maestro Alberto Pérez Gasca, quien formulará voto particular.

La Magistrada Presidenta instruyó al Secretario General de Acuerdos, se tomara nota sobre la elaboración de la Tesis respecto del criterio contenido en el presente incidente.

3.- Recurso de revisión número 27/2020-27, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 18 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 207/2016; nulidad de lista se sucesión; Magistrado Resolutor, Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al ser infundado el único concepto de agravio formulado por la parte recurrente, se confirma la sentencia materia de la revisión, de conformidad a lo argumentado dentro de los párrafos 33 a 83 de la presente sentencia.

4.- Recurso de revisión número 315/2020-32; Municipio de Castillo de Teayo, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 13 de enero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32; juicio agrario 205/2014; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra; Magistrada Resolutora, Maestra María de los Ángeles León Maldonado.

El proyecto se aprueba con los agregados mencionados por la Magistrada Ponente por mayoría de cuatro votos de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se revoca la sentencia recurrida, y con fundamento en el artículo 200 de la ley agraria, se asume jurisdicción y se modifica la misma, para quedar los puntos resolutivos de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto en contra emitido por el Licenciado Luis Ángel López Escutia, quien formulará voto particular.

5.- Recurso de revisión número 365/2020-37, Municipio de Tecamachalco, Estado de Puebla; sentencia recurrida 15 de julio de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 230/2010; nulidad de actos de autoridad en materia agraria y nulidad de actos que contravienen la ley agraria en lo principal y mejor derecho a poseer en reconvención; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.

El proyecto queda en lista, a petición de la Magistrada Ponente, para ser presentado en la próxima sesión.

6.- Recurso de revisión número 43/2021-43, Municipio de Tanlájas, Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 8 de octubre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 253/2017; nulidad de acuerdo; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en el considerando segundo de



la presente resolución, al haber resultado infundado el agravio primero; el segundo y el tercer agravio resultaron fundados pero inoperantes, se confirma la sentencia materia de revisión.

7.- Recurso de revisión número 49/2021-22, Municipio de San Juan Guichicovi, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 26 de agosto de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 335/2013; nulidad de actos y documentos y restitución; Magistrado Resolutor Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto queda en lista, a petición de la Magistrada Ponente, para ser presentado en la próxima sesión.

8.- Recurso de revisión número 69/2021-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 28 de enero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 502/2018; nulidad de calificación registral de acta de asamblea; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar violaciones procesales en el procedimiento del juicio agrario 502/2018 y fundado el tercer agravio, se estima innecesario el estudio de los agravios primero y segundo hechos valer por la parte recurrente conforme a lo razonado y ante la falta de elementos para resolver; por las razones y fundamentos expresados en los párrafos 33 al 54 de la presente sentencia, se revoca la sentencia materia de revisión, para los efectos precisados en el resolutivo segundo de la presente resolución.

9.- Recurso de revisión número 106/2021-45, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 264/2009; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundado y suficiente para modificar la sentencia,

parte del agravio primero, manifestado por la paraestatal recurrente, relativos al estudio de elementos de la acción de restitución, se modifica la sentencia materia de la revisión para quedar de la manera consignada en los párrafos 51 a 54 de la presente sentencia.

10.- Recurso de revisión número 125/2021-28, Municipio de Caborca, Estado de Sonora; sentencia recurrida 6 de marzo de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 737/2016; nulidad de actos o contratos que contravienen las leyes agrarias; Magistrada Resolutora, Maestra Janette Castro Lara.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

11.- Recurso de revisión número 143/2021-9, Municipio de Toluca, Estado de México; sentencia recurrida 19 de abril de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 78/2018; sucesión de derechos ejidales; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, de conformidad a las consideraciones contenidas en los párrafos 11 a 25 de la presente sentencia.

b) Excitativa de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

 1.- Excitativa de justicia número 18/2021-02, Municipio de Tecate, Estado de Baja California; juicio agrario 167/2017; Magistrado Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con la adición señalada por la Magistrada Ponente, declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se exhorta al Magistrado Rafael Hernández Gómez, titular del Tribunal



Unitario Agrario del Distrito 02, para que en lo sucesivo cumpla con los plazos y términos señalados en la ley de la materia, evitando dilaciones innecesarias en el procedimiento y apegándose en todo momento al principio de celeridad y justicia pronta que debe revestir todo juicio agrario, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo y 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Queja

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

Queja número 1/2021-15, Estado de Jalisco; juicio agrario 554/2012;
Magistrada Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la queja promovida; por los motivos y razonamientos expuestos en la parte considerativa del presente fallo.

d) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demanda

1.- Recurso de revisión número 82/2021-21; C.A.D. 94/2021; Estado de Oaxaca; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede de oficio la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia, para efecto de reponer el procedimiento, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

e) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA